

MATERIAL DE DIVULGACIÓN:

**REQUISITOS PARA ACCEDER A BENEFICIO ESPECIAL RED
(DEC. 716/2021)****MD C 09**
Revisión N° 26

1. Fotocopia de última boleta del Impuesto Inmobiliario (Rentas).
2. Fotocopia de Escritura del inmueble o documentación que acredite titularidad del mismo cuando la cuenta no coincida con el titular de boleta de Rentas. Asimismo, deberá acreditar vínculo con el titular en caso de ser fallecido y/o documentación que indique separación o divorcio en el caso que corresponda.
3. Ingresos brutos en el hogar que **No** supere el monto de dos veces el Salario Mínimo Vital y Móvil (**\$ 322.000 x 2 = \$ 644.000**), situación que deberá acreditarse con fotocopia del último recibo de haberes ó certificación negativa expedida por ANSES de toda persona mayor de 18 años que habite en el inmueble.
4. Fotocopia de documento nacional de identidad de toda persona que habite el inmueble a fin de realizar DDJJ de Domicilio y Convivencia.
5. Fotocopia de última boleta de O.S.S.E. y Energía San Juan (**consumo mensual máximo de energía eléctrica 500 Kwh**). Si en el inmueble habita una persona electrodependiente, este requisito no aplica.
6. Firmar DECLARACIÓN JURADA donde se deja expresamente manifestado que es titular de un **único** inmueble, que no existe actividad comercial de ninguna naturaleza, es decir destinado exclusivamente a casa habitación, que no posee automóvil modelo inferior a 25 años, ni televisión satelital con abono mensual. Dicho documento será otorgado y avalado por personal autorizado de Obras Sanitarias.
7. Indicar número de teléfono celular.
8. Indicar dirección de correo electrónico.

*Cabe aclarar que, en los casos que se requiera, será evaluado por un Licenciado en Trabajo Social mediante un relevamiento socioeconómico. **El beneficio se otorga por un año y para su continuidad, deberá actualizar la documentación.***